

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2205/21.-

Ramallo, 5 de agosto de 2021

VISTO:

El Decreto Municipal N° 033/16, el cual dictamina para cada área municipal las Declaración Jurada de Gestión Inicial y las Declaraciones Juradas de Gestión y Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que se Establece para cada Secretaria, Subsecretaria y Direcciones Políticas del Municipio de Ramallo la Declaración Jurada de Gestión (DJG), las que se presentarán dos veces en el año, Declaración Jurada de Gestión Inicial (DJGI) y Declaración Jurada de Gestión y Evaluación;

Que las Declaraciones Juradas de Gestión deberán ser presentadas ante la Secretaría de Coordinación de Gabinete por parte de los Funcionarios alcanzados por el Artículo 1° del Decreto 033/16.

Que el mencionado decreto otorga transparencia financiera y facilita el acceso a la información pública por parte de nuestros vecinos y vecinas del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ramallo, envíe a este Cuerpo Deliberativo las Declaraciones Juradas de Cada Secretaría, Subsecretaría y Direcciones Políticas de su Gabinete Municipal, Declaración Jurada de Gestión Inicial y Evaluación 2020-2021.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE